

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2011-6424 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.*

Por Resolución del Consejero de Sanidad de 11 de febrero de 2011, (BOC 24 de febrero de 2011, nº 38), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de pediatra-puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. El Anexo I de la misma relacionaba los opositores que superaron el proceso selectivo por orden de puntuación.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base 9ª de la Orden SAN/39/2008, de 23 de diciembre, y en el apartado tercero de la Resolución del Consejero de Sanidad de 11 de febrero de 2011, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

Asimismo, una vez transcurrido dicho plazo, no han presentado la documentación solicitada D. Agustín Rollán Rollán y D. Alberto Bercedo Sanz, por lo que, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base 9ª de la Orden de la convocatoria, no procede su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones.

El Consejero de Sanidad, en uso de la atribución prevista en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha requerido al tribunal calificador relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/39/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vistas las propuestas elevadas por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de fechas 29 de marzo y 15 de abril de 2011 y según lo previsto en la base 10.1 de dicha convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad

CVE-2011-6424

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

Autónoma de Cantabria a la aspirante aprobada que ha obtenido plaza en el proceso de selección que se relaciona a continuación, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo por causas imputables al interesado no justificadas.

El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

SEGUNDO.- No proceder al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de D. Agustín Rollán Rollán y D. Alberto Bercedo Sanz, al no haber presentado dentro del plazo concedido para ello, la documentación exigida en el apartado tercero de la Resolución del Consejero de Sanidad de 11 de febrero de 2011, quedando anuladas todas sus actuaciones.

TERCERO.- Publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme establece el apartado 4 de la Base 8ª de la Orden de la convocatoria.

CUARTO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Junto con la documentación exigida en este apartado, los aspirantes en función de las pla-

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

zas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

QUINTO.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de abril de 2011.

El consejero de Sanidad,
Luis María Truan Silva.

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE PEDIATRA-PUERICULTOR DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	MARTÍNEZ-PEDROSA MONJE, CRISTINA	08855597E	64,99
2º	FERREIRA-RAINHO MOTA-ALMEIDA, ARMANDA DULCE	X7052131D	62,75

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA	CÓDIGO CIAS	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
Nº. 1	0601010203D	PEDIATRA-PUERICULTOR DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD AGÜERA	CASTRO URDIALES
Nº. 2	0601010206N	PEDIATRA-PUERICULTOR DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	E.A.P. DE LA ZONA DE SALUD AGÜERA	CASTRO URDIALES

ANEXO III

D/Dª con DNI Nº domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 2011
(Firma)

JUEVES, 12 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 90

ANEXO IV

D/D^a, con DNI N°,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal
estatutario fijo en la categoría de Pediatra-Puericultor de Área y en Equipos de
Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de
Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de
preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de de 2011
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2011/6424

CVE-2011-6424